



CIRCULAR INFORMATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA SOBRE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm.67, de 14 de marzo), en cuya virtud se dispone el estado de alarma con una duración de 15 días naturales (art.2), contempla medidas que afectan directamente al funcionamiento de la Universidad. En particular, “se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público”, de forma que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Por efecto de lo anterior, los procedimientos administrativos de cualquier ámbito que se están tramitando en la actualidad la Universidad de Huelva quedan en suspenso en cuanto a sus plazos, lo que impedirá la continuación de los mismos, como regla general.

Sólo de forma excepcional, mediante resolución motivada del órgano competente en cada caso, podrán acordarse las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

Por efecto de lo anterior, los procedimientos a cargo de órganos colegiados como Tribunales o Comisiones quedarán suspendidos, en la medida en que las resoluciones que se adopten impliquen el cumplimiento de plazos por parte de los interesados. En este sentido, dichos órganos podrán continuar, en su caso, con sus labores sólo a través de medios telemáticos, pero no deberán emitir resoluciones a partir de las cuales se inicien nuevos plazos en los procedimientos.

El Registro electrónico de la Universidad de Huelva permanecerá en funcionamiento para recepcionar documentación (https://sede.uhu.es/registro_electronico.php), sin que ello interrumpa la suspensión de plazos prevista en los párrafos anteriores.

Para cualquier duda al respecto, pueden ponerse en contacto con la Secretaría General a través de la siguiente dirección: sec.general@uhu.es.

En Huelva, a 16 de marzo de 2020

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Manuela Mora Ruiz

Código Seguro de verificación:2P2FJYprN0kK+fR/B1tN1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUELA MORA RUIZ		FECHA	17/03/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	2P2FJYprN0kK+fR/B1tN1w==	PÁGINA	1/1
 2P2FJYprN0kK+fR/B1tN1w==				